# EL UNIVERSAL.

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 196.] MONTEVIDEO, VIERNES 12 DE FEBRERO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

### ALMANAQUE.

*Viernes—Sta. Olalla, v. y m.*

Sol, sale á las 5h 22m. | Se pone á las 6h 38m.

### CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

*Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23, 30 de cada mes.

### ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 7.

| | *Hombres.* | *Mugeres* |
|---|---|---|
| El día anterior | 80 | 18 |
| Entraron | | |
| Salieron | 2 | |
| Murieron | | 1 |
| Existen | 78 | 17 |

EXPOSITOS.

| | *niños.* | *niñas* |
|---|---|---|
| Desde su fundacion | 218 | 198 |
| Murieron | 122 | 114 |
| Rescatados | 20 | 11 |
| Existen | 76 | 73 |

### PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

| | |
|---|---|
| Onzas españolas | 21 á 21 ps. 4 rs. |
| Id americanas | 20 á 20 ps. 4 rs. |
| Patacones | 10 y medio rs. |

EN BUENOS AYRES.

| | |
|---|---|
| Onzas de oro selladas | 110 ps. |
| Pesos fuertes de rostros | 575 p § de pr. |
| Id patrios | 540 id. id. |

## EXTERIOR.

### PERU.

*Memoria leida á las dos cámaras del congreso constitucional de 1829, por el ministro de hacienda, sobre el estado de los negocios de su ramo.*

SEÑOR:—

Al poner en conocimiento del soberano congreso, conforme al artículo 98 de la constitucion política del estado, los negocios que han girado por el ministerio de mi cargo, me es de la mayor satisfaccion poder manifestarle las considerables mejoras que ha recibido hasta ahora el importante ramo de la hacienda nacional; y las esperanzas lisongeras que deben hacer concebir á la república de su proxima grandeza. Dificilmente los fastos de las convulsiones políticas presentarán pueblo alguno situado en tan lamentables circunstancias, como lo eran aquellas en que el Perú se encontraba á principios de Junio del corriente año. En el discurso de la revolucion ha tenido épocas bien tristes: pero ninguna como esa. El gobierno, en unas manos tan inexpertas como débiles, habia perdido toda su respetabilidad y la confianza pública: una guerra, emprendida únicamente por miras personales contra los intereses de la patria, desolaba el país: el ejército, sin paga en varios meses, se habia desmoralizado y dividido en facciones: los pueblos consumidos por la miseria, y recargados de gabelas que no podian soportar, comenzaban ya á atentar contra la integridad de la nacion: la máquina del estado, rotos algunos de sus resortes, y pérdida enteramente la elasticidad de otros, apénas se movia: y el edificio social iba á desplomarse ya, cuando le sostuvó la benéfica mano del Exmo. Sr. D. Antonio Gutierrez de La-Fuente, á quien llamó felizmente á la primer magistratura del Perú el voto general de ciudadanos y guerreros. Este es el punto de qúe debo partir; porque desde mi nombramiento de ministro hasta el cambio político tan sólo transcurrieron cuatro dias.

El restablecimiento de un estado destruido no es la obra solamente de la política y de las luces de la administracion, sino del tiempo tambien y de las circunstancias; y las profundas heridas que la guerra abre, en un año, han menester á veces un siglo para curarse. Asi es que deben admirarse los adelantos que se han hecho en el corto periodo de menos de 3 meses en que, si no se han podido desarrollar enteramente los principios fecundos de opulencia que la nacion contiene, se han removido, por lo menos, los principales obstáculos se han vencido las mayores dificultades; y la tranquilidad y el sosiego, que nos traherá la paz que ya debemos prometernos, darán todo su impulso á las grandes empresas que se han comenzado á egécutar yá las que están proyectadas. Cuales hayan sido las disposiciones del gobierno para lograr estos resultados, y que es lo que ha hecho hasta el dia, tal es el asunto de la presente memoria, en la que no saldré de los límites estrechos que debe tener una obra de esta clase; dejando una prolija instruccion para el caso en que el congreso quiera tomar en consideracion alguno de los diversos puntos que voy á tocar ligeramente.

La falta absoluta de órden y de economía, acaso la mala versacion y tambien la impericia de algunos funcionarios, habrian reducido el erario á una completa nulidad. No se hallaba solo exhausto de fondos y recursos, sino que hasta habia perdido enteramente su crédito. La deuda nacional, que no se trataba de amortizar, y cuyos réditos tampoco se pagaban tiempo hacia, montaba á 14,724,077 pesos; y habia un deficit, mensual de 15,568 pesos y 2 reales. La aduana de la capital que, en los meses anteriores á Junio, apenas producia de 18 á 20 mil pesos, produjo en éste 91,111, con 7¼. Todos los ramos recibiéron como este, un impulso repentino. Las órdenes ejecutivas libradas contra los deudores al tesoro público, la actividad, el zelo, la puroce en el manejo de los intereses nacionales, y algunos proyectos económicos, reducidos á la practica, empezaron á reformar, ó mas bien, creáron una hacienda, que á los pocos dias de mi ingreso al ministerio, se halló en estado de mandar 80 mil pesos al ejército que estaba sin pagarse hacia cinco meses: y que despues, ha sido capaz de amortizar 331,434 pesos de la deuda interior, sin embargo de haber cubierto hasta hoy sus gastos indispensables que se han aumentado considerablemente.

Despues de haber mandado á varios puntos, oficiales de confianza para activar el cobro de las cantidades adeudadas por la contribucion, se suspendió la ley de prohibicion sancionada por el congreso en 11 de Junio del año anterior. Esta medida, que debia hacer pue convaleciera con el tiempo el erario nacional, cuya principal entrada, la aduana de la capital, dejó empeñada en cantidades ingentes la administracion que caducó, no proporcionaba auxilios para poder ocurrir á las necesidades urgentes. Asi fué que, penetrado el gobierno de la precision en que estaba de tomar otra mas egecutiva que surtiera un efecto del momento, para poder cubrir los grandes gastos que eran indispensables en el dia, y sin los cuales no podia sostener el decoro nacional de que estaba encargado, levantó un empréstito de 60 mil pesos sobre los derechos que debia producir la importacion de los efectos, cuya prohibicion se suspendio. Esta medida, aunque adoptada con condiciones algo onerosas al estado, fué indispensable y la única, tal vez, que habia que tomar en aquellas circunstancias. Lo cierto es que ella alivió en gran parte las aflicciones del erario; y dió ensanches al comercio que tambien ha recibido beneficio de la derogacion del decreto que mandaba pagar los derechos del aguardiente en el lugar de su exportacion; obligando asi á los negociantes de este ramo á tener dos capitales invertidos á un tiempo; el uno en el efecto, y el otro en unos derechos que de ninguna manera podian adeudar hasta que este llegara al punto en que la negociacion debiera realizarse.

Se han mandado suspender el empréstito forzoso y la contribucion, esos dos pesados gravámenes que tenian tan oprimidos y exasperados á los pueblos, y cuyos productos apenás llegaba al erario; por que perdian casi todos en las manos intermedias por donde tenian que pasar. Y, se ha aumentado un peso anual á la contribucion de los indígenas, ha sido en atencion á ser esta casi insensible.

La forma de las oficinas de hacienda llamó con preferencia la atencion del gobierno. Arreglar las tareas de cada una de ellas; redu

cir los empleados al número que sea indispensablemente necesario para que ni la muchedumbre de ellos fomente la ociosidad ni la escasez tampoco entorpezca y retarde las labores: señalar las horas que deben trabajar; precaver, con sus penas prácticas, la infraccion de sus deberes; y simplificar, en fin, las operaciones y los detalles de la tesoreria: tales fueron sus objetos, cuando á todas pidió las razones circunstanciadas que tiene á la vista: y ya ha abierto á la aduana de la capital y sus dependencias una visita que, al mismo tiempo que descubra los vicios y los abusos que el tiempo y las circunstancias hayan introducido en este ramo el mas interesante, complicado y productivo, presente los remedios que deben aplicarse para cortarlos de raiz.

Es indudable que el ramo de mineria es el que debe proporcionar á la hacienda del Perú sus principales ingresos: y asi es que el gobierno se ha contraido á fomentarle por cuantos medios han estado á su alcance. Existia una direccion general de mineria que, en vez de ser el centro de actividad y de impulsion, solo contribuia á gravar el erario y fomentar el litigio, sin ser capaz de influir en la menor reforma; y que demoraba por lo menos, cuando no entorpecia las resoluciones benéficas. El 9 de Junio se suprimió tan pernicioso establecimiento: ya se ha remitido para el Cerro de Pasco una de las cuatro máquinas de desague que estaban detenidas en la capital hácia un año: pronto se remitirán las otras tres; y es de esperar que en muy breve se halle la República en estado de pagar la deuda nacional, y de hacerse poderosa.

Hé llegado señores, al término de mi exposicion. Hé manifestado yá el deplorable estado en que estaba la caja nacional cuando me encargué del ministerio, y lo que ha hecho el gobierno desde entonces. Lo que resta que hacer, para que llegue la nacion al rango á que puede conducirla el germen de opulencia y de prosperidad general que encierra por fortuna en su fecundo seno, queda reservado á la prevision y á la sabiduria del congreso. Yo hubiera deseado presentarle ahora noticias muy exactas y muy circunstanciadas de todos los ramos quo abraza el ministerio de mi cargo: pero no me lo ha permitido la estrechez de los limites á que esta memoria debe circunscribirse. De cuanto en ella acabo de esponer, se deduce una consecuencia bien consoladora. Menos de 3 meses han bastado para crear una hacienda, y ponerla en estado de hacer frente á los ingentes gastos que hoy demandan las atenciones tan graves que tiene la república. ¡ Plegue al conservador de las sociedades humanas que siga progresando con igual rapidez; y que, á la sombra benéfica de la proxima paz, lleve al Perú hasta el colmo de la grandeza y de la gloria!

Lima 9 de Setiembre de 1829.

*Lorenzo Buzo.*

---

*Mensage del jefe supremo provisorio de la república al congreso constitucional de* 1829.

*Señores senadores y diputados.*

Yo me presento ante vosotros como el hombre á quien confiáron los destinos la ardua empresa de sellar los trabajos de vuestros predecesores. Mi mision procede de otro orijen no menos puro y respectablé, la razon pública, el sentimiento nacional solemnemente pronunciado por la salvacion de la patria. Las leyes no son sino el resultado necesario de las relaciones políticas y sociales: y cuando ellas no existen, ó no han previsto la disolucion y ruina del estado, entonces el genio del bien y el instinto de la conservacion, se presentan á ocupar tan elevado ministerio. Esta es en suma la posicion que un concurso de inauditas y estrañas circunstancias nos han forzado á ocupar á mi y á mis dignos compañeros de armas.

La nacion está altamente convencida, como lo debeis estar tambien vosotros, que la representais, que antes del 5 de Junio naufragaba sin recurso la nave del estado. Una guerra suscitada con el único y esencial objeto de saciar odios y venganzas individuales arrebatando á una república amiga y hermana la porcion mas cara de sus posesiones, habia espuesto á la nuestra á ser la presa y despojo del extrangero. Ni los reveses de nuestros bravos en la jornada del Portete, ni los últimos sacrificios arrancados á nuestra espirante patria, bastaron á calmar el furor y encono de la faccion opresora: guerra ú esterminio eran su divisa; y ella habria arrastrado inevitablemente á la república á su perdicion é infamia si, prevaleciendo sus crimenes, sus errores, su nulidad y su monstruosa impericia, aun siguira rijiendo sus destinos.

Mas hoy todo se presenta bajo de un lisongero aspecto, mediante la proteccion del supremo autor y conservador de las sociedades humanas. La consecucion de una paz decorosa y digna de un gran pueblo, asi como la cesacion de las calamidades pasadas, y el renacimiento de toda clase de bienes y mejoras sociales, parecen irrevocablemente decretados. Todo depende de vuestra prevision y sabiduria, si, sobreponiendoos á vanas teorias, y á consideraciones que no son de un vital influjo, examinais la crisis que nos amaga, y aplicais al mal remedios radicales y oportunos.

¡ Qué cuadro podré presentaros de los ramos administrativos de la república en la epoca anterior al 5 de Junio que no conmueva vuestras entrañas de dolor y de indignacion! Un erario exhausto y arruinado, rentas destruidas por empeños anticipados, por la inmoralidad y el fraude, relajado el respeto y la subordinacion gradual de los mandatarios, un vano simulacro de administracion sin respetabilidad ni crédito, los pueblos exasperados con cargas y gravámenes tan infructuosos como insoportables, el ejército desatendido y afectado de zelos, rivalidades y facciones, turbado el órden y la harmonia general del estado por defeccion parciales de los departamentos disueltos en fin todos los vínculos sociales, y proxima la nacion á un espantoso aniquilamiento: hé ahi los elementos, ó mejor diré las ruinas que se me han presentado para la reconstruccion del edificio polilíco. Yo no me lisonjéare de haber ocurrido á la inmensidad de los males: pero á lo menos puedo aseguraros que les he opuesto un fuerte dique, hasta que la nacion delibere las grandes medidas con que han de ser completamente reparados.

Entre tanto, las que yo hé adoptado por el momento con el pulso y firmeza que ha demandado mi critica situacion han restablecido el orden, la respetabilidad y la confianza de los pueblos. El ejército ha respirado á beneficio de prontos y abundantes auxílios; recobrando como por encanto su moral, su antiguo valor, y esa heroica decision con que juró defender el honor nacional. Todo es debido al genio vasto, conciliador y profundo del gran mariscal D. Agustin Gamarra.

La hacienda pública, cuya direccion bien entendida es la fuente fecunda del poder y la opulencia de los estados, ha ocupado con preferencia mi contraccion y celo. Dando un desconocido impulso á la recaudacion, suprimiendo empleos innecesarios, moderando sueldos y pensiones desmedídas, y egerciendo una tremenda censura sobre la conducta de los funcionarios encargados de los respectivos ramos; puedo afirmaros, sin exageracion, que he dado una vida á esta caduca y complicada máquina que ya no existia mas que en el nombre y la esperiencia.

Mas ¿que he avanzado con estos débiles pasos en tan ardua y peligrosa carrera, cuando la regla primordial de las operaciones administrativas y el paladiun de los derechos y libertades públicas no ha consultado el verdadero estado pòlitico de la nacion? La carta, señores me atrevo á decirlo, no se ha atemperado á la capacidad moral y grado de ilustracion de nuestros pueblos. Las ilimitadas concesíones de prerrogativas políticas en que abunda, el excesívo número de agentes y mandatarios de los tres altos poderes, y las complicadas atribuciones de los cuerpos y auteridades que ella ha creado, no prestan la garantia que era de esperarse de una marcha uniforme y segura del sistema establecido. Ya se tocan, por desgracia. abusos y violaciones capaces de envolvernos en la mas desastrosa anarquia.

Esta triste perspectiva. la crisis que ataca nuestro actual régimen administrativo, y, mas que todo, las defecciones meditadas en dos ó mas de nuestros departamentos, exijen imperiosamente de vosotros un remedio clásico que nos traíga de una vez la paz y la ventura. Cual deba ser este la misma carta lo indica en uno de sus articulos—*La convencion nacional.*

Entretanto se acerca este venturoso dia en que los pueblos se pronuncien libre y espontaneamente sobre sus futuros destinos, y mientras que de nuestro benigno cielo han desaparecido los astros maléficos que tan eficazmente influian en las calamidades públicas, espero que os ocupéis esclusivamente de los objetos cuyas mejoras ó reformas no puedan diferirse hasta entonces sin notable de-

trimento; no siendo de menor entidad y trascendencia el nombramiento de un gobierno provisorio, sin cuyo enérgico y bien concentrado impulso, no sería posible arribar al puerto de salvacion que nos hemos propuesto.

Estas son las medidas de magnitud é interes vital, cuya feliz ó equivocada deliberacion, os va á traer el odio ó las bendiciones de vuestros comitentes. Yo os he franqueado la senda del honor y de la gloria; y á vosotros cumple el penoso afan de merecerla. Por lo demas yo reposo en el testimonio de mi conciencia, en el juicio nacional altamente pronunciado por la revindicacion de sus derechos, y en la uniforme y simultanea cooperacion con que todos los bravos de la república han marcado con sufragios. Nosotros hemos acometido una empresa mas heroica que la que dió en otro tiempo á los Brutos y Trasibulós tanta celebridad y nombradia. No aspiramos por ella á otra recompensa que á la gratitud nacional y á la memoria de las generaciones venideras. Amor á la patria odio á la tirania, y un intenso deseo de alejar de nuestro suelo los males y los infortunios, han movido unicamente nuestro valor y nuestros esfuerzos, ¡Dichosos, si logramos verlos coronados con la paz y el futuro engrandecimiento del *pueblo Peruano*.

*—Lima á 31 de Agosto de 1829.*

ANTONIO GUTIERREZ DE LA FUENTE.

# EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, FEBRERO 12 DE 1830.

## JUICIO DE IMPRENTA.

Ayer se ha reunido el Tribunal de calificacion en el juicio promovido por D. Jose A. Barbosa contra D. Lucas Moreno teniendo, el primero, por defensor al Dr. D Andres Gélly, y el segundo, al Dr. D. Florencio Varela: oída la acusacion y la defensa, el juri pronunció el fallo que sigue.

*Montevideo Febrero 11 de 1830.*

Visto el merito de las pruebas presentadas que se agregarán rubricadas por el actuario, y oidos los respectivos alegatos de los defensores de las partes, se declara que D. Lucas Moreno, no ha abusado de la libertad de imprenta en el artículo comunicado insertó en el No. 186 del periodico *Universal* que se pública en esta capital, denunciado y acusado por D. José Antonio Barbosa, preceptor de la escuela pública de Canelones. En su consecuencia se le absuelve de toda pena y pase el expediente al Sr. Juez de primera instancia á los fines prevenidos por la ley despues de publicarse y hacerse saber á las partes; *Eugenio Garzon—Juan Francisco Giró.—Agustin Urtubey.—Eugenio Fernandez.—Juan Benito Blanco.—Antonio Acuña.—Francisco Araucho.*

Durante la sesion secreta del tribunal para conferenciar y decidir, observamos que el juri hizo comparecer una vez á las dos partes y otra á la del acusado solamente, para exijir explicaciones á cerca de algunos documentos presentados en el acto de la acusacion, Esto no es conforme con la practica del jurado, y sin dejar de respetar los motivos que haya tenido el tribunal para hacer aquellas indagaciones, debemos observar, que; despues de haberse impuesto los jurados de las actuaciones, y de haber oido los testigos, si los hubiese, su deber es hacer en aquel acto las preguntas que crean convenientes para cerciorarse suficientemente de los hechos, tomar anotaciones tambien si lo creyesen necesario, ó hacer repetir la lectura de los autos; pero despues de hacer despejar la sala para la conferencia, ni debe separarse ninguno de los jurados de aquel lugar, hasta no decidir, ni deben comunicar con otras personas de palabra ó por escrito, ni deben, por motivo alguno, volver á abrir el Tribunal privada ó publicamente sino para publicar la sentencia.

——

El articulo prometido ayer sobre el Teatro saldrá en el Núm. siguiente.

## CORRESPONDENCIA.

*Sr, Editor del Universal.*

Por el artículo 52 del Reglamento de Justicia se dispone, que conozca del recurso de "súplica" el tribunal superior, acompañado de cuatro "hombres buenos," sacados á la suerte de una lista de sesenta vecinos; y por el artículo 55 se manda tambien, que conozca del recurso de "nulidad é injusticia notoria" un tribunal de once individuos, compuesto de los tres jueces y ocho "hombres buenos," sorteados de aquella lista.—Los objetos que el cuerpo legislativo debió proponerse al dictar el modo de proceder en estos juicios, fueron sin duda los mas beneficos; pero muy al contrario, los hechos manifiestan, que por una fatalidad no se hizo mas, que sancionar la perpetuidad de los pleitos, sin evitarse el que, cuando alguno feneciese, dejará de ser bajo las mismas formas, que se pretendian alterar en favor de las garantias individuales. Es sensible decirlo; pero el Reglamento en esta parte es vicioso y exige la mas breve correccion.

Varios son los pleitos en los que, desde la instalacion de la cámara de justicia se han intentado aquellos recursos; y quizá no llegan á dos los que se han substanciado, porque no ha sido posible reunir los "hombres buenos," no obstante que de la lista de los sesenta se excluyeron á todos los que debieron serlo por justas causas. El tribunal representó estos inconvenientes á la H. A. y ella no ha resuelto, aunque la comsion de Legislacion se ha excedido. El remedio que esta apunta deja en pié todas las dificultades: porque autorizando á la cámara para apremiar á los hombres buenos, que deban asociarsele, no se han previsto los diversos modos, con que se pueden eludir estos apremios, ni el embarazo en que puede hallarse el tribunal cuando uno de aquellos se negará á concurrír por la poderosa razon de que "le sea absolutamente desconocída la materia, sobre que haya de decidir."

Y en efecto, si en el conocimiento y decision de los recursos de "súplica," y los de "nulidad" se ha pretendido dar mas garantias al recurrente ¿ como puede esto verificarse? Comparecen los "hombres buenos" en el tribunal; se les exige un juramento, que podrian en justicia resistir, y comienza la relacion de un pleito, de que acaso no tienen la menor noticia, constando, tal vez, de dos ó tres cuerpos de autos. La sentencia "suplicada" está fundada en las leyes, que ella misma cita; y ademas los que la han dictado tienen un interes natural en sostenerla, si es que no se presentan á este tiempo nuevos documentos que den al juicio otro carácter; ¿ y que han de decir pues esos "hombres buenos" si son legos? Pedir cuando mas alguna explicacion á los jueces, y conformarse forzosamente con su opinion.—Esto es lo practico, y lo que naturalmente debe ser. Mejor se llenaría acaso el objeto de la Asamblea, si en los recursos de "suplica" fuesen esos asociados, letrados recibidos ó graduados, conociendo de los de "nulidad é injusticia notoria" todos los letrados no impedidos con los "hombres buenos" que elijieren las partes hasta completar el número de once jueces; y esto, despues que el tribunal permanente hubiese declarado ser admisíble el recurso, supuesto que las leyes determinan claramente los casos y el modo, en que puedan tener lugar los últimos recursos. No se crea que una disposicion semejante, dejara de tener tambíen sus inconvenientes; pero serian indudablemente menores, que los que se han expuesto.

Sea como fuese el remedio, ello es que la causa pública lo reclama urgentemente, por que por el sistema actual los pleytos se eternizan; pues ya hay algunos que desde el establecimiento de la cámara, está instando por que se declare si ha lugar ó no, á un recurso y no ha podido conseguirlo, sin que en ello tenga el Tribunal la menor culpa Quiera el Sr. Editor dar publicidad á estas lineas, por si ellas pudiesen influir en el animo de los Señores Representantes pára acordar la resolucion que hace dias espera.

*Un Interesado legos.*

## MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin argentino *Independiente*, su capitan Gahn, de Buenos Ayres;

Cuter nacional *Delfino*, de la Ensenada,

*SE HA FUGADO,*

AYER 10 del corriente un negrito de 14 á 15 años de edad; tiene varias cicatrices en la cabeza, particularmente una de ellas bastante grande y conocida; la cara algo picada de viruelas—su nombre es Miguel—habla el portugues y casi nada de español; el vestido que lleva es un pantalon de mahon, en senos de camisa. Se dará una gratificacion á quien diere noticia de su paradero, ocurriendo á la casa que habita D. Antonio Cordero, calle de San Luis, ó á la oficina de esta imprenta.

F 11 6p

*AVISO.*

UN jóven de buena conducta que puede acreditarla con personas respetables, desea de colocarse, en algun establecimiento que no sea pulperia ni caféé el mismo está dispuesto á emplearse en el campo para correr con cuentas ó otra cosa en que pueda ser útil, el que lo necesite puede dirijir á esta imprenta una carta rotulada á F. R. diciendo la casa á donde ocurrir. F. 11 3p.

*INTERESANTE.*

*A los Capitanes y Consignatarios que tienen buques para cargar mulas.*

EN la casa de los Sres. Hall Dutton y compañia, se halla de venta lo siguiente.

Pasto de Europa en fardos
Una porcion de avenas
Una id. de afrecho
Una id. de tablas de pino propias como para acomodar las mulas abordo
260 Bozales para las mulas
31 Pesebres de madera
Una porcion de pipas de Roble nuevas

Las personas que gusten tratar pueden ocurrir dicha casa calle de San Benito Núm. 50

F 8 tf

*AVISO AL PUBLICO.*

DE órden superior se saca á remate la recomposicion de las piezas de la casa fuerte, destruidas por el incendio de la noche del 5 de Mayo; que han de reponerse con arreglo á retecharlas de azotea sobre las paredes que existen; cuya relacion de obra se tendrá de manifiesto en la escribania, de la colecturia general, donde podrán dirigirse los individuos, que soliciten hacerse cargo de dicha obra; presentando sus propuestas al señor colector para el 13 del coriente á las 12 del dia, en que se abrirán las que se hubiesen hecho.—*Montevideo Febrero 3 de 1830.*

*Bartolomé Domingo Vianqui.*
Escribano de Aduana y Registros.

ALBERTO G. MAC QUESTON,

CIRUJANO-DENTISTA,

VIVE en la calle de San Vicente No. 30, casa de D. Fernando Cordero, donde ofrece sus servicios al respetable público de Montevideo en su profesion. F 4

*CIGARROS DE HABANA.*

DE primera calidad, se venden en el almacen naval de SMITH Y LONG, frente al muelle. F 1

*Aviso de la Colecturia General.*

EL gobierno con fecha 1. del corriente ha dispuesto lo que sigue.

"Por Colecturia hagase entender á los deu- "dores de alcavalas (cualquiera que sea la "data de su adeudo) que no cumpliendo con "lo dispuesto por decreto de 17 de Diciem- "bre, el gobierno tomará las providencias ejecu- "tivas que demanda la naturaleza del caso.'

*Montevideo Febrero 3 de 1830.*
*Vidal.*

*AVISO AL COMERCIO*

EL remate anunciado por Leon José Ellaurí y Ca. para hoy miercoles, se advierte que continuará el viernes proximo. Igualmente se rematará el mismo dia una partida de ladrillos franceses.

A la hora de costumbre.

*PASAGE PARA BURDEOS.*

SALE al fin del corriente mes de Febrero La Fragata Francesa Nueva Alianza. su capitan Lavegnac: tiene su cargamento listo y solamente admite pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar se puede ver con Bertram Le Breton ó con el capitan abordo. F 9

*PARA VALPARAISO.*



El muy hermoso y velero bergantin frances ADHEMAR, de Burdeos, de 254 toneladas, su capitan Pedro Saliz, dará la vela dentro de muy pocos dias. Puede acomodar tres ó cuatro pasageros, teniendo las mejores comodidades. Se puede ver con BERTRAM, LE BRETON y Ca. ó con el capitan abordo. La construccion de dicho buque es de las mejores, y es su primer viaje. F. 1 3p

*PARA EL RIO JANEIRO.*



Saldrá el dia 15 del presente mes de Febrero la muy velera goleta paquete nacional *Flor de Montevideo* admite carga y pasageros para lo que tiene escelentes comodidades.

Se despacha en el almacen de D. Manuel Gradin, frente al muelle. F. 4 11p.

*AVISO.*

SE vende una casa situada en la Aguada que confina con la quinta de D. Luis de la Rosa, sita en terreno de media cuadra en cuadro con sala, aposento, y cocina, toda de azotea, en cantidad de 350 pesos cobre: el que guste comprarla puede ocurrir á la calle de San Miguel frente á la casa de Don Francisco Juanicó, casa conocida por de Juan Chico, se encontrará con quien tratar.

E 27 6p

*IMPORTANTE.*

DISCURSO sobre la pena de muerte, publicado por el Dr. D. Juan Jose Alsina, se halla de venta en la libreria de Yañez, á tres reales ejemplar. F. 9 3p.

*SE NECESITA CONCHAVAR.*

UNA ama de leche de buenas costumbres á quien se dará un sueldo conveniente y una gratificacion si cumple á gusto de la persona interesada. Ocurrarse á esta imprenta. F. 5 6p.

*HAY A VENTA.*

LA história del Brasil hasta el año de 1810 en Frances por Beauchamp, en tres tomos con laminas y un mapa geografico. Antenor en el mismo idioma en tres tomos con laminas y atlas. Campañas del ejercito frances en Rusia con atlas por Las Casas. En la casa número 84 calle de San Miguel se hallará quien de razon. F. 5 3p.

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.

BAJO este titulo se ha abierto hoy un nuevo establecimiento en la calle de S. Pedro (sin Núm.) primera casa sobre mano izquierda al entrar por el Porton principal de la Ciudad. Ofrece sus servicios al Público para toda clase de obras tipograficas; á cuyo fin poseé una porcion de materiales suficientes para proveér á la composicion de seis periodicos de este mismo tamaño diariamente.

La oficina del *Universal* se halla establecida en el primer patio de la misma casa; y á ella es que los señores corresponsales de este diario deberán dirijir en lo sucesivo sus articulos remitidos, y demas avisos de Comercio.

*SE ALQUILA.*

UN almacen propio para comercio en la calle de S. Luis Núm. 104. En los altos de la misma darán razon del alquiler.

F 3. 3c.

*AVISO.*

EN la calle de San Miguel Núm. 145 hay de venta masas de carretas de quebracho colorado, de 20 á 21 pulgadas de diametro, y se dan á precio equitativos. F 3 6p.

*AVISO.*

SE dan á reditos dos mil pesos cobre porel término y forma que se acuerde con su dueño D. Ramon Bustillo, y bajo la fianza á su satisfaccion. F. 10 6p.

*SE DESEA ACOMODAR.*

UNA persona para salir á la campaña en algun negocio, ó en una estancia, ú otro establecimiento del campo; puede dar personas que respondan por su conducta. En esta imprenta darán razon. F 3 3p

*PARQUE ARGENTINO,*

BUENOS-AYRES.

SE avisa á los SS. profesores del drama, de canto, música, baile, gimnasia y equitacion, y á todos los que se crean con habilidades para entretener dignamente al público, que podrán conseguir el uso del teatro, jardin y salas del *Parque Argentino*, por una ó mas funciones, bajo la condicion sencilla y equitativa de dejar al propietario la cuarta parte del producto de las entradas y asientos; cuyos precios cada asentista, ó profesor principal, respectivamente arreglará segun el conocimiento que debe tener del mérito de su compañia, y de los gastos que le originen sus exhibiciones.

F 8 8p

*DIENTES MINERALES INCORRUPTIBLES.*

ALBERTO G. MAC QUESTON, tiene el honor de hacer saber al público de esta capital que acaba de recibir de Norte America una partida de dientes de aquella clase; que tienen, ademas de la admirable virtud de resistir toda corrupcion, la de no perder jamas el color primitivo del esmalte. Las personas que quieran servirse de ellos lo conseguirán por un precio muy equitativo, ocurriendo á la calle de San Vicente No. 30, ó mandando á ella un aviso de que es solicitado al efecto. F 8 6p

*INTERESANTE.*

SE avisa al público hallarse de venta un hermóso campo que consta de 10 leguas de terreno, y forma una rinconada entre los arroyos Malo y Calengo; en la cual hay montes de maderas muy aproposito en un establecimiento de campo. Los documentos de propiedad que acompañan al propietario, instruirán al comprador de los frentes, fondos y limites de dicho terreno; los que se podrán ver por la persona que guste tratar en el Pueblo de Canelones en la casa de D. Julian Genes que es el propietario; y en esta Plaza puede ocurrir á la casa de D. Jayme Ylla calle de S. Gabriel. Su valor es el de 12,000 pesos, los qué se pagarán ó bien en onzas ó patacones, escluyendo absolutamente la moneda de cobre.

F. 8 3p.

*AVISO DE LA POLICIA.*

HABIENDOSE rematado por disposicion superior el ramo del alumbrado público de esta capital y debiendo recaudarse por este departamento el derecho de uno y medio real por cada puerta, segun el articulo 1. del reglamento de la materia, se hace esta prevencion al vecindario para que sin escusa, demora ni pretesto concurran al pago mensual del precitado derecho, pues cede indudablemente en favor de un establecimiento de tan conocida utilidad. El encargado de la recaudacion dejará á cada individuo una boleta que acredite haber pagado el impuesto con indicacion del año y meses á que corresponda, para evitar de este modo la duplicacion en el pago.—*Montevideo, Febrero 5 de 1830.*

MUÑOZ.

*A LOS RELOJEROS Y PLATEROS.*

SE los previene que el dia 25 del corriente, se ha perdido un relox de plata horizontal, con una cadena de oro figurando un galon y dos sellos con figura de elefante, con una llave de oro y otro de cobre: si acaso alguno de estos artistas se lo llevasen á vender, se les suplica lo detengan y lo avisen en la calle de San Miguel No. 145, ó en la oficina de este diario.

*SE VENDE.*

VINO de champagne de superior calidad en el almacen naval de Smith y Long, frente al muelle. F. 5 6p.

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.